



SEGUNDO LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROYECTO "INÍCIATE"

En cumplimiento a lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria, a efectos de notificación a las personas interesadas, se hace público el SEGUNDO LISTADO DEFINITIVO para la concesión de 30 PLAZAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "INÍCIATE".

ANTECEDENTES

- 1.- La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, aprobó el día 14 de septiembre de 2016 las bases reguladoras y efectuó la convocatoria de concesión para el año 2016 de subvenciones destinadas a financiar, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Iniciativa de Empleo Juvenil-YEI), la contratación laboral en prácticas de personas jóvenes desempleadas para la realización de proyectos de interés público y social destinados a la juventud en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 2.- La aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria de concesión fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias, núm.182 de 20 de septiembre de 2016, así como la aprobación del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0826 232A 4901018 L.A. 084G0201 "Programa de Empleo de Garantía Juvenil" en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Iniciativa de Empleo Juvenil YEI), cofinanciado en un 92% por el Fondo Social Europeo.
- 3.- El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife ha recibido una subvención por importe de 26.967,00 euros para llevar a cabo, a través de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), el proyecto "INÍCIATE" de interés público y social destinado a la juventud en la Comunidad Autónoma de Canarias, aportando asimismo financiación propia por importe de 21.636,00 euros para sufragar otros gastos del proyecto.
- 4.- Las bases que rigen la convocatoria para la concesión de 30 plazas para participar en el programa de formación dentro del marco del proyecto "INÍCIATE", han sido aprobadas y publicadas en el tablón de anuncios de la web de FIFEDE, con fecha 14 de marzo de 2017. El plazo de presentación de solicitudes se estableció desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y hasta el 31 de marzo de 2017.









- 5.- Con fecha 3 de abril de 2017, según lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria, se procedió a publicar en el tablón de anuncios de la web de FIFEDE el primer listado provisional de personas admitidas y excluidas, especificando de estas últimas la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde el 4 de abril de 2017 hasta el 10 (inclusive) del mismo mes.
- 6.- Publicado el primer listado provisional el 3 de abril del presente año y una vez transcurrido el plazo otorgado para que las personas interesadas presentaran las subsanaciones que estimaran oportunas, no se ha presentado ninguna.
- 7.- Con fecha 10 de abril de 2017, según lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria, se procedió a publicar en el tablón de anuncios de la web de FIFEDE el primer listado definitivo de personas admitidas y excluidas para que en el plazo improrrogable de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde el 11 de abril de 2017 hasta el 19 (inclusive) del mismo mes, presenten la correpondiente documentación acreditativa.
- 8.- Con fecha 21 de abril de 2017, según lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria, se procedió a publicar en el tablón de anuncios de la web de FIFEDE el segundo listado provisional de personas admitidas y excluídas, otorgando un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a contar desde el 24 de abril de 2017 hasta el 28 (inclusive) del mismo mes, para que presenten las alegaciones que estimen oportunas.
- 9.- Publicado el segundo listado provisional el 21 de abril del presente año y una vez transcurrido el plazo otorgado para que las personas interesadas presentaran las alegaciones que estimaran oportunas, no se ha presentado ninguna.

RESUELVO

Por la presente, a la vista del informe de la Comisión de Valoración, se procede a publicar el **Segundo Listado Definitivo** de personas admitidas y excluidas.

Para la valoración de todas y cada una de las candidaturas durante la fase 2 del proceso selectivo, se ha tomado como fundamento lo especificado en las bases, de acuerdo a los siguientes criterios de valoración (*máximo 10 puntos*):

1. Experiencia. Se valorará la experiencia previa en obras sociales o proyectos de voluntariado que acredite el candidato. Este criterio pondera con un 40% (máx. 4 puntos), en base al número de meses trabajados, tal y como se detalla a continuación:









- Sin experiencia: 0 puntos

Experiencia entre 1 y 6 meses: 1 punto
Experiencia entre 7 y 12 meses: 2 puntos
Experiencia entre 13 y 24 meses: 3 puntos

- Experiencia igual o superior a 25 meses: 4 puntos

2. Carta de objetivos y motivación. Se valorará el grado de compromiso que presente el candidato, así como sus competencias. Este criterio pondera con un 40% (máx. 4 puntos), en base a su adecuación a la naturaleza del proyecto:

Iniciativa propia: 0 - 1 puntoFlexibilidad: 0 - 1 punto

- Trabajo en equipo: 0 - 1 punto

- Resolución de problemas: 0 - 1 punto

- **3. Situación profesional.** Se valorarán positivamente aquellos candidatos que se encuentren en situación de desempleo. Este criterio pondera con un 20% (máx. 2 puntos), en base al tiempo que el candidato haya estado en situación de desempleo, tal y como se detalla a continuación:
 - Empleado: 0 puntos
 - Desempleados durante menos de 1 año: 1 punto
 - Desempleados de larga duración (> 1 año): 2 puntos

RESUMEN DE PERIODOS

	INICIO	FIN	DÍAS HÁBILES
Periodo de inscripciones	15/03/2017	31/03/2017	13
Publicación del Primer Listado Provisional	03/04/2017		-
Plazo de subsanación de errores	04/04/2017	10/04/2017	5
Publicación del Primer Listado Definitivo	10/04/2017		-
Plazo de demostración de méritos	11/04/2017	19/04/2017	5
Publicación del Segundo Listado Provisional	21/04/2017		-
Plazo de alegaciones	24/04/2017	28/04/2017	5
Publicación del Segundo Listado Definitivo	28/04/2017		-
Publicación de Resolución de Concesión			-
Duración total del proceso de selección	03/04/2017		









Segundo listado definitivo de personas admitidas

La Orotava

Orden	D.N.I.	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	TOTAL
1	20490137N	2,00	4,00	1,00	7,00
2	78645016N	0,00	3,50	2,00	5,50
3	78648293T	0,00	3,00	1,00	4,00
4	78639811M	0,00	1,00	2,00	3,00

San Cristóbal de La Laguna

Orden	D.N.I.	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	TOTAL
1	54060647K	0,00	4,00	2,00	6,00
2	72967735M	0,00	3,50	2,00	5,50
3	X7390043M	0,00	3,00	2,00	5,00
4	78852974G	0,00	3,50	1,00	4,50

Santa Cruz de Tenerife

Orden	D.N.I.	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	TOTAL
1	44744999V	2,00	4,00	2,00	8,00
2	78859694P	1,00	4,00	1,00	6,00
3	42221458J	0,00	4,00	2,00	6,00
4	79060878B	0,00	3,75	2,00	5,75
5	79073423K	1,00	3,50	1,00	5,50
6	78850559G	1,00	2,50	1,00	4,50
7	42221259K	1,00	3,25	0,00	4,25
8	79062369F	0,00	3,00	1,00	4,00
9	42220817Q	0,00	2,50	1,00	3,50
10	79158258D	0,00	2,25	1,00	3,25
11	42221183Z	0,00	3,00	0,00	3,00

NOTA: Dado que no se ha cubierto la totalidad de las plazas, la Comisión de Valoración ha determinado ampliar el número de plazas en el municipio de Santa Cruz de Tenerife hasta 11, con la finalidad de dar respuesta a la totalidad de candidaturas, siempre que no sobrepase el total de 30 plazas convocadas.









Segundo listado definitivo de personas excluidas y causa de inadmisión

D.N.I.	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	ADMITIDO/A
Y0198745Q	GRANADILLA DE ABONA	NO *
54053302J	GRANADILLA DE ABONA	NO **
x3953593P	GRANADILLA DE ABONA	NO **
46261776J	GRANADILLA DE ABONA	NO **
45897875H	GRANADILLA DE ABONA	NO **
46262319G	GRANADILLA DE ABONA	NO **
X5984385S	GRANADILLA DE ABONA	NO **
45866548V	GRANADILLA DE ABONA	NO **
X8057040W	GRANADILLA DE ABONA	NO **
78671876P	LA OROTAVA	NO *
78553215G	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	NO *
78557372A	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	NO **
79064843C	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	NO **
43832133K	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	NO **
79072654B	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	NO **
54055085W	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	NO **
51147708D	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	NO **
42221826J	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	NO **
54054185E	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	NO **
54060056M	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	NO **
78641112H	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	NO **
54057158M	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	NO **
78562643W	SANTA CRUZ DE TENERIFE	NO *
78702456K	SANTA CRUZ DE TENERIFE	NO *
78850973G	SANTA CRUZ DE TENERIFE	NO **
78713566E	SANTA CRUZ DE TENERIFE	NO **
78728951C	SANTA CRUZ DE TENERIFE	NO **
79089115G	SANTA CRUZ DE TENERIFE	NO **
78717976Q	SANTA CRUZ DE TENERIFE	NO **
42223919J	SANTA CRUZ DE TENERIFE	NO **
21136355E	SANTA CRUZ DE TENERIFE	NO **
78714130B	SANTA CRUZ DE TENERIFE	NO **
42221396C	SANTA CRUZ DE TENERIFE	NO **
79408440C	SANTA CRUZ DE TENERIFE	NO **

^{*} CAUSA DE INADMISIÓN (Fase 1): El/la solicitante no cumple con el requisito de tener la edad comprendida entre 14 y 30 años, ambos inclusive, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

^{**} CAUSA DE INADMISIÓN (Fase 2): El/la solicitante no presenta la documentación acreditativa.









Esta propuesta de Resolución Definitiva no genera derecho alguno a favor de las personas propuestas como admitidas, mientras no se haya notificado la Resolución de Concesión.

Las personas interesadas podrán dirigirse a FIFEDE, en Calle Zurbarán 30, 38007 Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas. Si requirieran más información acerca del proceso selectivo, pueden llamar al teléfono 922 236 870.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2017

La Gerente de FIFEDE Gabriela de Armas Bencomo



